JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-2020-00331-00

De conformidad con el memorial allegado al despacho por el mismo demandado en memorial que antecede, se advierte despejado el camino para dar el trámite respectivo a su notificación vía correo electrónico, la cual es: yeison.cuesta4260@correo.policia.gov.co. Dicho trámite será realizado a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, al cual serán remitidos por la secretaría de este Despacho todas las piezas procesales requeridas.

Una vez materializada la notificación del mandamiento de pago demandado YEISON CUESTA CUESTA, por secretaría del despacho, compártasele el expediente digital al correo electrónico suministrado por el mismo.

Notifíquese,

La Jueza,

MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 146 Del 02 DE DICIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG